

## ACTA n.º 01-2019

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL**, San Joaquín de Heredia, a las once horas del 17 de enero del año dos mil nueve, se inicia la presente sesión virtual con la participación del Mag. Dr. William Molinari Vélchez, presidente; la Licda. Kattia Escalante Barboza, subdirectora a.í. de la Escuela Judicial; la Dra. Mayra Campos Zúñiga, en representación del Ministerio Público; el M.Sc. Juan Carlos Morales Jiménez, en representante de la Defensa Pública; la Dra. Sandra Zúñiga Morales, jueza del Tribunal de Apelaciones y Mag. Suplente, la M. Ba. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.í., Dirección de Gestión Humana; el M.Sc. Huberth Fernández Argüello, Mag. Suplente y juez del Tribunal de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el M. Sc. Gerald Campos Valverde, subdirector general del Organismo de Investigación Judicial y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial.

### AGENDA

1. Se somete a la consideración del Consejo Directivo el oficio n.º. **EJ-ADM-026-2019** del 16 de enero de 2019, que contiene la “*Modificación Presupuestaria Externa III*” de la Escuela Judicial”. Exposición a cargo de la Licda. María Lourdes Acuña Aguilar, administradora a.í., de la Escuela Judicial.

Lo anterior, conforme a acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión extraordinaria n.º. 08-16 del 19 de abril del 2016, ARTÍCULO I, que dice:

(...)

- 1) *Las “Modificaciones presupuestarias externas” deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, por lo que serán sometidas a la consideración de este Consejo con la debida antelación, previo al plazo para la presentación al órgano correspondiente. ...*

2. Se somete a la consideración del Consejo Directivo el oficio n.º. **EJ-ADM-026-2019** del 16 de enero de 2019, que contiene la “Modificación Presupuestaria Externa III” de la Escuela Judicial”. Exposición a cargo de la Licda. María Lourdes Acuña Aguilar, administradora a.í., de la Escuela Judicial.

-0-

### ARTÍCULO I

Oficio n.º. EJ-ADM-026-2019, del miércoles 16 de enero de 2019, de la **Licda. Eimy Solano Castro, Coordinadora de Unidad 4 , Administración, Escuela Judicial**, suscrita al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que dice:

En atención a las directrices establecidas por este honorable Consejo Directivo de la Escuela Judicial, se detalla la propuesta de Modificación Externa No. III para la respectiva aprobación.

Es importante señalar que las subpartidas presupuestarias afectadas fueron sometidas a estudio y valoración de la Dirección de la Escuela Judicial.

Se adjunta en un archivo excel el detalle de la Modificación Externa No. 000100-SME-2019 para la revisión de los destinos (aumentos) y orígenes (disminución) de las sub partidas.

A continuación se detalla:

Propuesta de Modificación III			
000100-SME-2019			
Destino o Aumentos			
Subpartida	Artículo	Aumento	Observación
Subpartida: 50103- Equipo de comunicación	Artículo: 16443- MICROFONO	839.160,00	Para la compra de micrófonos que requiere el área de servicios técnicos para atender las diferentes actividades programadas por la Escuela Judicial y otras oficinas.
Subpartida: 50103- Equipo de comunicación	Artículo: 16583- AMPLIFICADOR MEZCLADORA DE SONIDO	732.185,00	Se requiere la compra de la mezcladora ya que las actuales están en pésimas condiciones, con potencia muy por debajo de la requerida por estos equipos que se encuentran sub utilizados por la falta de mezcladores digitales.
Subpartida: 50103- Equipo de comunicación	Artículo: 23879-SIST. PROYECCIONES P/ PRESENTACIONES MULTIMEDIA (VIDEO BEAM)	2.010.000,00	Para la compra de sistemas de proyecciones multimedia (video beam) para uso de las diferentes actividades de capacitación.
Subpartida: 50104- Equipo y mobiliario de oficina	Artículo: 20546- ARCHIVADOR HORIZONTAL	1.896.000,00	Se requiere la compra de archivadores para el Centro Documental de la Escuela Judicial. para el archivo y custodia de documentación así como de libros y material didáctico.
Subpartida: 50106- Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	Artículo: 17066- BOTIQUIN (MOBILIARIO)	99.000,00	Se requiere para mantener medicamentos y atender cualquier situación de emergencia que se presenten durante las actividades de capacitación
Subpartida: 50107- Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Artículo: 23486-MANIQUE MUÑECO PARA GIMNASIO	800.000,00	Se requieren para las prácticas del Programa de Formación Básica para investigadores del Organismo de Investigación Judicial.
Subpartida: 50199- Maquinaria y equipo diverso	Artículo: 17684-CAMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL NIVEL 3 KIT COMPLETO	2.119.000,00	Se requiere para uso del área de Servicios Técnicos en las diferentes solicitudes que recibe de la Escuela Judicial así como de otras oficinas judiciales

Subpartida: 50199- Maquinaria y equipo diverso	Artículo: 19885-LUCES PARA ESTUDIO	2.049.745,00	Se requieren para equipar el estudio de grabación del área de Servicios Técnicos
Subpartida: 50199- Maquinaria y equipo diverso	Artículo: 20714- TEMPORIZADOR (TIME	37.729,00	Se requiere para utilizar en las diferentes actividades que así lo requieran ya sea en Defensa Personal o Polígono de tiro
Total (Destino o Aumento)		10.582.819,00	

Origen o Disminución

Subpartida	Artículo	Disminución	Observación
Subpartida: 10303- Impresión, encuadernación y otros	Artículo: 03520- SERVICIO DE FOTOCOPIADO	839.160,00	Se rebaja el artículo 03520 servicio de fotocopiado para darle contenido al artículo 16443 micrófono para atender la necesidad del área de Servicios Técnicos.
Subpartida: 10303- Impresión, encuadernación y otros	Artículo: 03520- SERVICIO DE FOTOCOPIADO	732.185,00	Se rebaja el artículo 03520 servicio de fotocopiado para darle contenido al artículo 16583 amplificador mezcladora de sonido para atender la necesidad del área de Servicios Técnicos.
Subpartida: 10303- Impresión, encuadernación y otros	Artículo: 03520- SERVICIO DE FOTOCOPIADO	976.491,00	Se rebaja el artículo 03520 servicio de fotocopiado para darle contenido al artículo 20546 archivador horizontal para atender la necesidad del Centro Documental de la Escuela Judicial
Subpartida: 10499- Otros servicios de gestión y apoyo	Artículo: 19540- SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	919.509,00	Se rebaja el artículo 19540 Servicios de gestión y apoyo para darle contenido al artículo 20546 para atender la necesidad del Centro Documental de la Escuela Judicial.
Subpartida: 10303- Impresión, encuadernación y otros	Artículo: 03582- IMPR.PUBLIC. ENCUAD. Y EMPASTE	99.000,00	Se rebaja el artículo 03582 impr.public.encuad y empaste para darle contenido al artículo 17066 para atender la necesidad de la Unidad de Capacitación de O.I.J.
Subpartida: 10303- Impresión, encuadernación y otros	Artículo: 03582- IMPR.PUBLIC. ENCUAD. Y EMPASTE	800.000,00	Se rebaja el artículo 03582 impr.public.encuad y empaste para darle contenido al artículo 23486 para atender la necesidad de la Unidad de Capacitación de O.I.J.
Subpartida: 10303- Impresión, encuadernación y otros	Artículo: 03582- IMPR.PUBLIC. ENCUAD. Y EMPASTE	1.500.000,00	Se rebaja el artículo 03582 impr.public.encuad y empaste para darle contenido al artículo 17684 para atender la necesidad de la Unidad de

Subpartida: 10303- Impresión, encuadernación y otros	Artículo: 19531-OTROS, IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	619.000,00	Capacitación de O.I.J. Se rebaja el artículo 03582 impr.public.encuad y empaste para darle contenido al artículo 17684 para atender la necesidad de la Unidad de Capacitación de O.I.J.
Subpartida: 10303- Impresión, encuadernación y otros	Artículo: 19531-OTROS, IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	300.000,00	Se rebaja el artículo 19531 otros impresión, encuadernación y otros para darle contenido al artículo 19885 para atender la necesidad del Área de Servicios Técnicos.
Subpartida: 10303- Impresión, encuadernación y otros	Artículo: 21818- SERVICIO QUEMADO DE PLANCHAS	500.000,00	Se rebaja el artículo 21818 servicio quemado de planchas para darle contenido al artículo 19885 para atender la necesidad del Área de Servicios Técnicos.
Subpartida: 10499- Otros servicios de gestión y apoyo	Artículo: 19540- SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.249.745,00	Se rebaja el artículo 19540 Servicios de Gestión y apoyo para darle contenido al artículo 19885 para atender la necesidad del Área de Servicios Técnicos.
Subpartida: 10499- Otros servicios de gestión y apoyo	Artículo: 19540- SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	37.719,00	Se rebaja el artículo 19540 Servicio de gestión y apoyo para darle contenido al artículo 20714 para atender la necesidad de la Unidad de Capacitación del O.I.J
Subpartida: 10499- Otros servicios de gestión y apoyo	Artículo: 19540- SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	10,00	Se rebaja el artículo 19540 servicio de gestión y apoyo para darle contenido al artículo 20714 para atender la necesidad de la Unidad de Capacitación del O.I.J.
Subpartida: 10499- Otros servicios de gestión y apoyo	Artículo: 19540- SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.010.000,00	Se rebaja el artículo 19540 servicio de gestión y apoyo para darle contenido al artículo 23879 para atender la necesidad del área de Servicios técnicos y la Escuela Judicial.
Total (Orígenes o Disminución)		10.582.819,00	

-0-

**SE ACUERDA:** Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, considerando lo antes expuesto en el oficio **no. EJ-ADM-029-2019**, del 16 de enero de 2019, suscrita por la Licda. Eimy Solano Castro , Coordinadora de Unidad 4 , Administración, Escuela Judicial, se aprueba la propuesta adjunto anteriormente, de la “**Modificación Externa III, No. 000100-SME-2019**”. Comuníquese a la Licda. Solano Castro, administradora y a la Licda. Kattia Escalante Barboza, subdirectora a.í., de la Escuela Judicial, para que procedan con el correspondiente trámite. **ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO II

En razón de la incapacidad médica por **21 días** (del 13 al 02 de febrero del 2019), de la Licda Ileana Guillén Rodríguez, directora propietaria de la Escuela Judicial, dada una lesión en consecuencia de un accidente sufrido, en virtud del siguiente acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, sesión extraordinaria n°. 08-16 del 19 de abril del 2016, ARTÍCULO I, que dice:

*"SE ACUERDA: Visto el informe de Auditoría Financiera, N° 292-21-SAF-2016 de 18 de marzo de 2016 y luego de escuchar la intervención de la Licda. Eimy Solano Castro, Administradora de la Escuela Judicial, y valorar los distintos tipos de modificaciones presupuestarias que se deben realizar en la Escuela, siendo que las modificaciones internas y cambios de línea se realizan de manera constante y a fin de lograr una mayor eficiencia en el manejo de las finanzas de Escuela Judicial, este Consejo acuerda por unanimidad:*

(...)

*2) Que en cuanto a las "Modificaciones presupuestarias internas" y las "Modificaciones por cambio de línea", se acuerda: Delegar en la persona que funja como Director o Directora de la Escuela Judicial, la aprobación de las modificaciones presupuestarias internas y cambios de línea, hasta un límite máximo de cinco millones de colones. Aquellas que excedan esa suma deberán ser aprobadas previamente por este Consejo. Esto a tenor de lo establecido en los artículos 70 y 84 inciso a) de la Ley General de la Administración Pública, que establecen, en lo conducente: Artículo 70. "La competencia será ejercida por el titular del órgano respectivo, salvo caso de delegación, avocación, sustitución o subrogación, en las condiciones y límites indicados por esta ley".*

*Artículo 84. "Las competencias administrativas o su ejercicio podrán ser transferidas mediante: a) Delegación..."*

*En casos de ausencias temporales de la persona que funja como Director o Directora de la Escuela Judicial no mayores a cinco días hábiles, quien ocupe el cargo de Subdirector o Subdirectora deberá ser ascendido al cargo de Dirección, a fin de que pueda cumplir con esta delegación. Las ausencias temporales de la Dirección que excedan el plazo de cinco días hábiles deberán ser comunicadas al Consejo Directivo, quien recomendará el nombramiento de la persona que ocupe el cargo interinamente...*

Considerándose el anterior acuerdo, se presenta a la valoración de las personas integrantes del Consejo Directivo de la Escuela, la propuesta de solicitar atentamente a la Presidencia de la Corte, responsable de las gestiones de nombramientos del Director o Directora, que se nombre al Lic. Mateo Ivankovich Fonseca LL.M., subdirector propietario de la Escuela Judicial, en ascenso, como Director a.i. de la Escuela, en sustitución de la Licda. Ileana Guillén Rodríguez en razón a su incapacidad médica.

En consecuencia a que dicha incapacidad ha sido otorgada por el servicio médico privado y dado que será avalado por un Consejo Médico de la CCSS, el lunes 21 de enero del año en curso, se propone que dicho nombramiento se realice a partir del lunes 21 de enero del año en curso.

Al respecto, Mag. Dr. William Molinari Vílchez, presidente del Consejo Directivo de la Escuela Judicial realiza la siguiente observación:

*“Considerando que don Mateo está por reintegrarse a la Escuela Judicial, en su plaza en propiedad como sub director de la Escuela Judicial, le consulté si estaba dispuesto a adelantar su regreso a la Escuela, considerando la incapacidad de doña Ileana y la necesidad de nombramiento a su sustituto considerando los requisitos requeridos. Don Mateo me contestó afirmativamente.*

-0-

**SE ACUERDA:** Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial hace la atenta solicitud a la Presidencia de la Corte, para que se nombre al **Lic. Mateo Ivankovich Fonseca LL.M., subdirector propietario** de la Escuela Judicial, en ascenso como Director a.i. de la Escuela, a partir del lunes 21 de enero de 2019, en sustitución de la Licda. Ileana Guillén Rodríguez, en razón de su incapacidad médica. **ACUERDO FIRME.**

-0-

Se levanta la presente sesión virtual.

**Mag. Dr. William Molinari Vílchez**

P  
residente Consejo Directivo de la Escuela Judicial

J  
u  
d  
i  
c  
i

**Licda. Kattia Escalante Barboza**

Subdirectora a.í. de la Escuela